Asunto: Respuesta de aviso a comunicación 202530433284 - Contrato No. 4600094779 de 2022 - Póliza No. 96-44-101174332

GI-CUM-2025-7120

Doctor
Jhon Mario Echeverry Giraldo
Líder de Programa
DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN

Asunto: Póliza Cumplimiento Estatal No. 96-44-101174332
Tomador: MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.
Asegurado: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN
Contrato No. 4600094779 de 2022

Respetado doctor Echeverry:

En atención a su comunicación No. 202530433284 del 10 de septiembre de 2025, mediante la cual se requiere al contratista **MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.** por presuntos incumplimientos postcontractuales relacionados con la estabilidad de la obra objeto del Contrato No. 4600094779 de 2022, debido a deficiencias constructivas, esta aseguradora se permite realizar las siguientes precisiones de carácter legal y contractual:

De conformidad con la normatividad vigente y con las condiciones de la **Póliza de Cumplimiento Estatal No. 96-44-101174332**, la comunicación allegada se entiende como aviso de posible siniestro respecto del **amparo de estabilidad de la obra**, el cual podría dar lugar a su afectación, teniendo las características de la garantía exigida y aprobada por el **DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN**.

Para la efectividad de la póliza, resulta indispensable adelantar el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con la naturaleza de la actuación. Así, si no se trata del ejercicio de una potestad sancionatoria, deberá seguirse el procedimiento general previsto en los artículos 34 y siguientes de la **Ley 1437 de 2011**, conforme lo ha precisado **Colombia Compra Eficiente** en concepto que se adjunta a esta comunicación.

Adicionalmente, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1077 del **Código de Comercio**, corresponde a la entidad asegurada acreditar de manera suficiente la **ocurrencia del siniestro**, la **imputabilidad del daño al contratista** y la **cuantía de la pérdida o perjuicio**. Tales elementos deben estar plenamente sustentados en el acto administrativo que declare el siniestro, el cual debe ser debidamente motivado y proferido con respeto al debido proceso, garantizando a todas las partes involucradas el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, tanto del contratista como de esta aseguradora.

Solo una vez se haya surtido en debida forma el procedimiento administrativo y se encuentren comprobadas la ocurrencia e imputabilidad del siniestro, así como la cuantía de los perjuicios reclamados, esta aseguradora procederá a realizar el análisis técnico y jurídico correspondiente, para definir el caso conforme a los términos legales y contractuales aplicables.

Finalmente, quedamos atentos a la notificación del acto que disponga el inicio formal de la actuación administrativa, a fin de ejercer oportunamente nuestro derecho de defensa y contradicción.

Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente señalar que esta aseguradora tuvo conocimiento del comunicado del 15 de septiembre de 2025, mediante el cual el contratista **MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.** solicitó al **DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN** el envío de todos los requerimientos para su revisión y la presentación de un plan de acción orientado a garantizar la estabilidad de la obra (se adjunta).

En tal sentido, consideramos necesario atender las solicitudes del contratista, con el propósito de evitar un desgaste administrativo innecesario, en atención a la voluntad manifiesta de dar respuesta a los requerimientos que le sean efectivamente imputables.

Se informa que la presente comunicación se remite con copia al contratista, a fin de que rinda las explicaciones pertinentes.

Atentamente,

Gilzans Yesid Martínez Prieto
Abogado Dirección Indemnizaciones
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cel. 3219776091

De: Daniel Felipe Lopez Toro <Daniel.LopezT@segurosdelestado.com>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 12:53 p. m.
Para: Gilzans Yesid Martinez Prieto <Gilzans.Martinez@segurosdelestado.com>
Cc: Paola Andrea Daza Coronel <Paola.Daza@segurosdelestado.com>; Ronald Alberto Rodriguez Colmenares <ronald.rodriguez@segurosdelestado.com>; Lilibeth Padilla Gonzalez <Lilibeth.Padilla@segurosdelestado.com>; Miguel Delgado Bernal <Miguel.Delgado@segurosdelestado.com>
Asunto: RV: ID CORREO: 161021 - 96-44-101174332 - REASIGNACION

Apreciado(a) abogado(a),

El caso de la referencia le ha sido asignado. Por tratarse de un caso relacionado con una reasignación se comparte mediante el presente correo a efectos de que se revise el contenido de estos y se realicen las gestiones necesarias.

Estimado @Miguel Delgado Bernal por favor cargar los documentos y el correo de reasignación bizuit.

Muchas gracias.

De: Miguel Delgado Bernal <Miguel.Delgado@segurosdelestado.com>
Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 15:58
Para: Daniel Felipe Lopez Toro <Daniel.LopezT@segurosdelestado.com>
Cc: Sebastian Arteaga Rincon <Sebastian.Arteaga@segurosdelestado.com>
Asunto: ID CORREO: 161021 - 96-44-101174332 - REASIGNACION

Buenas tardes

Remito correo para tramite - Tiffany

Cordialmente

De: Correspondencia crp <Correspondenciacrp@segurosdelestado.com>
Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 5:03 p. m.
Para: Miguel Delgado Bernal <Miguel.Delgado@segurosdelestado.com>
Asunto: RV: GI-CUM-2025-6083 | Solicitud de información sobre el estado de cumplimiento contractual | Póliza Cumplimiento Entidad Estatal No. 96-44-101174332

ID CORREO: 161021

De: Laura Marcela Castellanos Mantilla <Laura.Castellanos@segurosdelestado.com>
Enviado: Monday, September 15, 2025 10:03:02 PM
Para: Correspondencia crp <Correspondenciacrp@segurosdelestado.com>
Asunto: RV: GI-CUM-2025-6083 | Solicitud de información sobre el estado de cumplimiento contractual | Póliza Cumplimiento Entidad Estatal No. 96-44-101174332

Buen día

Remitimos descargos para su conocimiento y lo pertinente.

Cordialmente.

De: MAMUT ACERO Y CONCRETOS SAS <mamutaceroyconcretos@gmail.com>
Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 4:59 p. m.
Para: Tiffany Del Pilar Castaño Torres <Tiffany.Castano@segurosdelestado.com>
Cc: mayu6812@yahoo.es <mayu6812@yahoo.es>; bucaramanga-indemnizaciones <bucaramanga-indemnizaciones@segurosdelestado.com>
Asunto: Re: GI-CUM-2025-6083 | Solicitud de información sobre el estado de cumplimiento contractual | Póliza Cumplimiento Entidad Estatal No. 96-44-101174332

MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS
NIT. 800210290-2

JUAN JOSE GONZALEZ VILLEGAS
Representante legal
MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S
Transversal 18 No. 73-40
Celular: 321 2812166
Barrancabermeja - Colombia

Respuesta al Supervisor e Interventor

Barrancabermeja 15/09/2025

Señores:
Secretaría de Gestión y Control Territorial – Alcaldía de Medellín
Consorcio Saneamiento Básico La Verde 20005029
Ciudad.

Asunto: Respuesta a requerimiento de garantías – Contrato de Obra No. 4600094779 de 2022

El lun, 15 sept 2025 a la(s) 3:25 p.m., Tiffany Del Pilar Castaño Torres (Tiffany.Castano@segurosdelestado.com) escribió:

GI-CUM-2025-6083
Bogotá D.C, 15 de septiembre de 2025

Señor(es):
MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S
Representante Legal y/o quien haga sus veces
Correo electrónico: mamutaceroyconcretos@gmail.com
Intermediario: mayu6812@yahoo.es
Ciudad. -

Referencia: Solicitud de información sobre el estado de cumplimiento contractual.
Póliza Cumplimiento Entidad Estatal No. 96-44-101174332
Tomador: MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S
Asegurado: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Respetado(s) Señor(es),

En esta oportunidad, nos dirigimos a usted con el fin de informarle que, desde **Seguros del Estado S.A.**, hemos recibido copia del requerimiento relacionado con el presunto incumplimiento de las obligaciones incluidas en el contrato citado en el asunto, denominado "*Requerimiento de garantías Contrato No. 4600094779 de 2022*".

Con el fin de atender adecuadamente esta situación, le solicitamos muy amablemente que, dentro de los **tres (3) días siguientes a la recepción de esta comunicación**, nos comparta información actualizada sobre el estado de ejecución del contrato. Además, agradecemos incluir los soportes y documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Entendemos que pueden surgir inquietudes o situaciones especiales. Por ello, si requieren nuestro acompañamiento, no duden en escribirnos, estaremos prestos de agendar una reunión y buscar conjuntamente la mejor solución.

Para cualquier información adicional, envío de información o coordinación de la reunión, puede comunicarse al correo electrónico tiffany.castano@segurosdelestado.com y/o juridico@segurosdelestado.com

Cordialmente,

Tiffany del Pilar Castaño Torres
Abogada Dirección de Indemnizaciones Cumplimiento Estatal II
Gerencia Indemnizaciones
Seguros del Estado S.A.

Tiffany Del Pilar Castaño Torres

Abogado Indemnizaciones Cumplimiento II

Indemnizaciones De Cumplimiento

Tiffany.Castano@segurosdelestado.com

www.segurosdelestado.com

Autopista Norte # 103 - 60 Piso 5 - Bogota

Este correo y cualquier archivo anexo contiene información confidencial propiedad de **Seguros del Estado S.A.**Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisiónqueda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S.
Dir: Cra. 13 # 28-38 Of. 221 Bogotá
Tel:4587174
Celular:3123426229
E-mail:defensoriaestado@gmail.com

El Defensor del Consumidor Financiero Suplente es: Dr. Tulio Hernán Grimaldo L.
Dir: Cra. 13 # 28-38 Of. 221
Tel:4587174
E-mail:tgrimaldo@gmail.com